

Oficio 700-38-00-00-00-2014-0278

México, D.F. a 28 de Febrero de 2014.

Asunto: Informe de Participación Anual del Síndico

C.E. Salvador Ortega López
Presidente Unidad Industrial Iztapalapa, A.C.
Calzada San Lorenzo No. 279, Col. Cerro de la Estrella,
Delg. Iztapalapa C.P. 09850, México, D.F.
PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente del programa de Síndicos del Contribuyente (SAPS), por este conducto me permito informarle que el C.P. José de Jesús Robles Villalobos Síndico representante de esta asociación, durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2013, asistió de manera puntual a cada una de las reuniones mensuales celebradas, cabe mencionar también su destacada participación en dichas reuniones.

Por lo anterior, durante el ejercicio 2013, el Síndico cumplió con lo establecido en la Normatividad de Síndicos dentro del Título Segundo, Capítulo I, Sección II, punto 16 misma que señala "*Los Síndicos deberán asistir personalmente a las reuniones de trabajo. No obstante, se permitirá que en su lugar asista la persona nombrada como suplente en el propio nombramiento emitido por la Agrupación al Síndico Titular*".

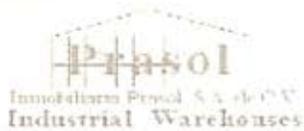
Finalmente, lo invitamos a que sigan actuando con la misma disponibilidad como hasta ahora lo han venido realizando, ya que de manera conjunta contribuimos en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de sus agremiados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Francisco Helue Mina
Administrador Local de Servicios al Contribuyente
del Oriente del D.F.

FRN/ygg/acs



Mario Salinas <mario@prasol.com.mx>

Carta con suplencia de síndicos

Mario Salinas <mario@prasol.com.mx>

13 de enero de 2014, 13:21

Para: roberto duarte gomez <rdggomez@live.com.mx>

CP. Roberto D. por indicaciones del Sr. SOL, se envía el siguiente documento, al termino de leer dicho documento, me comentan si también de favor podría asistir usted o su esposa.

quedo en espera de sus comentarios gracias y buen día

saludos.

Atte.

C.P. Mario Salinas.

2014/1/10 Unidad Industrial <unidadindustrial@yahoo.com>:

[El texto citado está oculto]

 **carta_0001-1.pdf**
127K



Servicio de Administración Tributaria
 Administración General de Recaudación
 Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con sede en el Distrito Federal
 CRH: 022



Datos del (de los) documento(s) a notificar y autoridad emisora

Número(s) del(de los) documento(s) o de control: 150223A115031A
 De fecha(s): SIETE DE ENERO DE DOS MIL TRECE
 Autoridad emisora: ADMINISTRACION LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL
 Tipo de documento(s): MULTA POR INCUMPLIMIENTO A REQUERIMIENTO
 Número(s) de crédito(s): 2882137

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: JC COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SA DE CV
 Clave de Registro Federal de Contribuyentes: JCD961024UI3
 Domicilio: CALZ SN LORENZO ,279 BODEGA 50 COLONIA ESTRELLA, CÓDIGO POSTAL 09850, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, MÉXICO DISTRITO FEDERAL
 Referencia: BILBAO Y SABADEL

Citatorio

En la Ciudad de México, Distrito Federal, Delegación IZTAPALAPA, siendo las _____ horas con _____ minutos del día _____ del dos mil trece, el suscrito Verificador, Notificador y Ejecutor C. HECTOR DE LEÓN AVITIA, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) al JC COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SA DE CV, sito en _____

_____, con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 13, 134 párrafo primero, fracción I, 135, 136 y 137, del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 párrafo primero, fracciones I, IV, VII y XVIII, 8 párrafo primero, fracción III y Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, vigente a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999, 12 de junio de 2003, 6 de mayo de 2009, y 9 de abril de 2012 vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 1, 2 párrafo primero, apartado C, fracción II, 10 párrafo primero, fracciones I y IV, en relación con el artículo 9 párrafo primero, fracciones VII, XXXVII y último párrafo, artículo 27 párrafos primero y segundo, en relación con el 25 párrafo primero, fracción III, segundo párrafo y tercer párrafo, numeral 7 y último párrafo, artículo 37, párrafo primero, Apartado A, fracción LXVI, en lo relativo a la Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con sede en el Distrito Federal y último párrafo, Primero y Segundo Transitorios todos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, emitido mediante "Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, que inició su vigencia en un plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, esto es, el 23 de Diciembre de 2007, y modificado mediante "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2010, en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, esto es, el 30 de abril de 2010 y 15 de diciembre de 2011, de conformidad con lo dispuesto por los artículos Primero y Segundo Transitorios del citado Decreto y "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2012, en vigor en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el diario Oficial de la Federación, esto es, el 14 de agosto de 2012, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Primero Transitorio, salvo lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio de dicho Decreto, que establece: "La reforma al artículo 37 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria entrará en vigor en la fecha en que inicie la vigencia del acuerdo por el que se establezca la circunscripción territorial de las unidades administrativas regionales que por virtud de este Decreto cambian su sede o se crean", así como el artículo Primero, párrafo primero, fracción LXVI, correspondiente a la Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con sede en el Distrito Federal, cuya circunscripción comprende la que el propio "Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Unidades Administrativas Regionales del Servicio de Administración Tributaria" establece, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2008, que inició su vigencia en un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, esto es, el 22 de julio de 2008, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Primero Transitorio de dicho acuerdo, modificado mediante Acuerdos que modifican el diverso por el que se establece la circunscripción territorial de las Unidades Administrativas Regionales del Servicio de Administración Tributaria, publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 18 de julio de 2008, en vigor a partir del día 22 de julio de 2008, de conformidad con el Único Artículo Transitorio de dicho Acuerdo modificatorio y el 11 de noviembre de 2009, en vigor el día siguiente de su publicación de conformidad con el artículo Primero Transitorio del citado Acuerdo modificatorio y el 23 de julio de 2010, en vigor al día siguiente de su publicación, esto es, el 24 de julio de 2010 y 1 de agosto de 2010, de conformidad con los artículos Primero y Segundo Transitorios respectivamente, del citado Acuerdo modificatorio y 29 de noviembre de 2011, en vigor a partir del 15 de diciembre de 2011, de conformidad con lo dispuesto por los artículos Primero y Segundo Transitorios del citado Decreto y 11 de junio de 2012, en vigor el día siguiente de su publicación, esto es, el 12 de junio de 2012, de conformidad con el Único Artículo Transitorio de dicho Acuerdo modificatorio y 31 de octubre de 2012, en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, esto es, el 1 de noviembre de 2012, de conformidad con el Único Artículo Transitorio de dicho Acuerdo modificatorio; y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en _____

_____ de JC COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SA DE CV, contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento además, por así señalarse en _____

_____, así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse _____, quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación _____ con el destinatario, lo cual acreditó con _____, quien manifestó tener la calidad de _____

Datos del (de los) documento(s) a notificar y autoridad emisora

Número(s) del(de los) documento(s) o de control: 100222E2000538
De fecha(s): QUINCE DE ENERO DE DOS MIL TRECE
Autoridad emisora: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL
Tipo de documento(s): REQUERIMIENTO DE OBLIGACION(ES) OMITIDA(S)
Número(s) de crédito(s): -----

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: OCEAN ENERGY SERVICES DE MEXICO S DE RL
Clave de Registro Federal de Contribuyentes: OES091015657
Domicilio: CALZADA SAN LORENZO 279 LOCAL 40, COLONIA SAN NICOLAS TOLENTINO, CÓDIGO POSTAL 09850, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, MÉXICO DISTRITO FEDERAL
Referencia: CALLE BILBAO y CALLE SABADELL

Citatorio

En la Ciudad de México, Distrito Federal, Delegación IZTAPALAPA, siendo las _____ horas con _____ minutos del día _____ de _____ del dos mil trece, el suscrito Verificador, Notificador y Ejecutor C. HECTOR DE LEÓN AVITIA, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituyo legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) al OCEAN ENERGY SERVICES DE MEXICO S DE RL, sito en _____

_____, con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 13, 134 párrafo primero, fracción I, 135, 136 y 137, del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 párrafo primero, fracciones I, IV, VII y XVIII, 8 párrafo primero, fracción III, Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, vigente a partir del 1º, de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999, 12 de junio de 2003, 6 de mayo de 2009, y 9 de abril de 2012 vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 1, 2 párrafo primero, apartado C, fracción II, 10 párrafo primero, fracciones I y IV, en relación con el artículo 9, párrafo primero, fracciones VII, XXXVII y último párrafo, artículo 27, párrafos primero y segundo, en relación con el 25, párrafo primero, fracción III, segundo párrafo y tercer párrafo, numeral 7 y último párrafo, artículo 37, párrafo primero, Apartado A, fracción LXVI, en lo relativo a la Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con sede en el Distrito Federal y último párrafo, Primero y Segundo Transitorios todos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, emitido mediante "Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, que inició su vigencia en un plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, esto es, el 23 de diciembre de 2007 y modificado mediante "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2010, en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, esto es, el 30 de abril de 2010 y 15 de diciembre de 2011, de conformidad con lo dispuesto por los artículos Primero y Segundo Transitorios del citado Decreto y "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2012, en vigor en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, esto es, el 14 de agosto de 2012 y 16 de enero de 2013 de conformidad con lo dispuesto por los artículos Primero y Segundo Transitorios de dicho Decreto; así como el artículo Primero, párrafo primero, fracción LXVI, correspondiente a la Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con sede en el Distrito Federal, cuya circunscripción comprende la que señala el propio "Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Unidades Administrativas Regionales del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2013, en vigor el día siguiente al de su publicación, esto es, el 16 de enero de 2013, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Primero Transitorio de dicho acuerdo; y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en _____

_____ de OCEAN ENERGY SERVICES DE MEXICO S DE RL, contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento además, por así señalarse en _____

_____, así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse _____, quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación _____ con el destinatario, lo cual acreditó con _____, quien manifestó tener la calidad de _____ y quien _____ se identifica con _____ número _____ de fecha _____ expedida por _____, vigente _____ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son: _____

_____, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, y cerciorándome de que se encuentra en el interior del _____

Datos del (de los) documento(s) a notificar y autoridad emisora

Número(s) del(de los) documento(s) o de control: 1002223W000987
De fecha(s): QUINCE DE ENERO DE DOS MIL TRECE
Autoridad emisora: ADMINISTRACION LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL
Tipo de documento(s): REQUERIMIENTO DE OBLIGACION(ES) OMITIDA(S)
Número(s) de crédito(s): -----

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: IMAGEN RUSE SA DE CV
Clave de Registro Federal de Contribuyentes: IRU960704HS6
Domicilio: AV SAN LORENZO 279 28 A BIS, COLONIA SAN NICOLAS TOLENTINO, CÓDIGO POSTAL 09850, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, MÉXICO DISTRITO FEDERAL
Referencia: SABADELL BILBAO

Citatorio

En la Ciudad de México, Distrito Federal, Delegación IZTAPALAPA, siendo las _____ horas con _____ minutos del día _____ de _____ del dos mil trece, el suscrito Verificador, Notificador y Ejecutor C. HECTOR DE LEON AVTIA, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) al IMAGEN RUSE SA DE CV, sito en _____

_____, con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 13, 134 párrafo primero, fracción I, 135, 136 y 137, del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 párrafo primero, fracciones I, IV, VII y XVIII, 8 párrafo primero, fracción III, Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, vigente a partir del 1º, de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999, 12 de junio de 2003, 6 de mayo de 2009, y 9 de abril de 2012 vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 1, 2 párrafo primero, apartado C, fracción II, 10 párrafo primero, fracciones I y IV, en relación con el artículo 9, párrafo primero, fracciones VII, XXXVII y último párrafo, artículo 27, párrafos primero y segundo, en relación con el 25, párrafo primero, fracción III, segundo párrafo y tercer párrafo, numeral 7 y último párrafo, artículo 37, párrafo primero, Apartado A, fracción LXVI, en lo relativo a la Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con sede en el Distrito Federal y último párrafo, Primero y Segundo Transitorios todos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, emitido mediante "Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, que inició su vigencia en un plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, esto es, el 23 de diciembre de 2007 y modificado mediante "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2010, en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, esto es, el 30 de abril de 2010 y 15 de diciembre de 2011, de conformidad con lo dispuesto por los artículos Primero y Segundo Transitorios del citado Decreto y "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2012, en vigor en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, esto es, el 14 de agosto de 2012 y 16 de enero de 2013 de conformidad con lo dispuesto por los artículos Primero y Segundo Transitorios de dicho Decreto; así como el artículo Primero, párrafo primero, fracción LXVI, correspondiente a la Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con sede en el Distrito Federal, cuya circunscripción comprende la que señala el propio "Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Unidades Administrativas Regionales del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2013, en vigor el día siguiente al de su publicación, esto es, el 16 de enero de 2013, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Primero Transitorio de dicho acuerdo; y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en _____

_____ de IMAGEN RUSE SA DE CV contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento además, por así señalarse en _____

así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse _____, quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación _____ con el destinatario, lo cual acreditó con _____

_____ y quien _____, quien manifestó tener la calidad de _____ se identifica con _____ de fecha _____ número _____ expedida por _____

_____ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los _____

Datos del (de los) documento(s) a notificar y autoridad emisora

Número(s) del(de los) documento(s) o de control: 1002223W002121
De fecha(s): QUINCE DE ENERO DE DOS MIL TRECE
Autoridad emisora: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL
Tipo de documento(s): REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES OMITIDA(S)
Número(s) de crédito(s): -----

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: RUHEGA ARTES GRAFICAS SA DE CV
Clave de Registro Federal de Contribuyentes: RAG950605494
Domicilio: AVENIDA SAN LORENZO 279 16 A, COLONIA SAN NICOLAS TOLENTINO, CÓDIGO POSTAL 09850, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, MÉXICO DISTRITO FEDERAL
Referencia: CALLE SABADELL y CALLE BILBAO

Citatorio

En la Ciudad de México, Distrito Federal, Delegación IZTAPALAPA, siendo las _____ horas con _____ minutos del día _____ de _____ del dos mil trece, el suscrito Verificador, Notificador y Ejecutor C. HECTOR DE LEÓN AVITIA, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) al RUHEGA ARTES GRAFICAS SA DE CV, sito en _____

_____, con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 13, 134 párrafo primero, fracción I, 135, 136 y 137, del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 párrafo primero, fracciones I, IV, VII y XVIII, 8 párrafo primero, fracción III, Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, vigente a partir del 1º de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999, 12 de junio de 2003, 6 de mayo de 2009, y 9 de abril de 2012 vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 1, 2 párrafo primero, apartado C, fracción II, 10 párrafo primero, fracciones I y IV, en relación con el artículo 9, párrafo primero, fracciones VII, XXXVII y último párrafo, artículo 27, párrafos primero y segundo, en relación con el 25, párrafo primero, fracción III, segundo párrafo y tercer párrafo, numeral 7 y último párrafo, artículo 37, párrafo primero, Apartado A, fracción LXVI, en lo relativo a la Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con sede en el Distrito Federal y último párrafo, Primero y Segundo Transitorios todos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, emitido mediante "Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, que inició su vigencia en un plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, esto es, el 23 de diciembre de 2007 y modificado mediante "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2010, en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, esto es, el 30 de abril de 2010 y 15 de diciembre de 2011, de conformidad con lo dispuesto por los artículos Primero y Segundo Transitorios del citado Decreto y "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2012, en vigor en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, esto es, el 14 de agosto de 2012 y 16 de enero de 2013 de conformidad con lo dispuesto por los artículos Primero y Segundo Transitorios de dicho Decreto; así como el artículo Primero, párrafo primero, fracción LXVI, correspondiente a la Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con sede en el Distrito Federal, cuya circunscripción comprende la que señala el propio "Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Unidades Administrativas Regionales del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2013, en vigor el día siguiente al de su publicación, esto es, el 16 de enero de 2013, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Primero Transitorio de dicho acuerdo; y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en _____

_____ de RUHEGA ARTES GRAFICAS SA DE CV contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento además, por así señalarse en _____

_____, así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse _____, quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación _____ con el destinatario, lo cual acreditó con _____, quien manifestó tener la calidad de _____ y quien _____ se identifica con número _____ de fecha _____ expedida por _____, vigente _____ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son: _____

_____, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, y cerciorándome de que se encuentra en el interior del _____

Datos del (de los) documento(s) a notificar y autoridad emisora

Número(s) del(de los) documento(s) o de control: 100223W001910
De fecha(s): QUINCE DE ENERO DE DOS MIL TRECE
Autoridad emisora: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL
Tipo de documento(s): REQUERIMIENTO DE OBLIGACION(ES) OMITIDA(S)
Número(s) de crédito(s): -----

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: JC COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SA DE CV
Clave de Registro Federal de Contribuyentes: JCD961024U13
Domicilio: CALZ SN LORENZO 279 BODEGA 50, COLONIA ESTRELLA, CÓDIGO POSTAL 09850, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, MÉXICO DISTRITO FEDERAL
Referencia: DENTRO DE LA UNIDAD INDUSTRIAL IZTAPALAPA

Citatorio

En la Ciudad de México, Distrito Federal, Delegación IZTAPALAPA, siendo las _____ horas con _____ minutos del día _____ de _____ del dos mil trece, el suscrito Verificador, Notificador y Ejecutor C. HECTOR DE LEÓN AVITIA, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) al JC COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SA DE CV, sito en _____

_____, con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 13, 134 párrafo primero, fracción I, 135, 136 y 137, del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 párrafo primero, fracciones I, IV, VII y XVIII, 8 párrafo primero, fracción III, Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, vigente a partir del 1º de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999, 12 de junio de 2003, 6 de mayo de 2009, y 9 de abril de 2012 vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 1, 2 párrafo primero, apartado C, fracción II, 10 párrafo primero, fracciones I y IV, en relación con el artículo 9, párrafo primero, fracciones VII, XXXVII y último párrafo, artículo 27, párrafos primero y segundo, en relación con el 25, párrafo primero, fracción III, segundo párrafo y tercer párrafo, numeral 7 y último párrafo, artículo 37, párrafo primero, Apartado A, fracción LXVI, en lo relativo a la Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con sede en el Distrito Federal y último párrafo, Primero y Segundo Transitorios todos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, emitido mediante "Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, que inició su vigencia en un plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, esto es, el 23 de diciembre de 2007 y modificado mediante "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2010, en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, esto es, el 30 de abril de 2010 y 15 de diciembre de 2011, de conformidad con lo dispuesto por los artículos Primero y Segundo Transitorios del citado Decreto y "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2012, en vigor en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, esto es, el 14 de agosto de 2012 y 16 de enero de 2013 de conformidad con lo dispuesto por los artículos Primero y Segundo Transitorios de dicho Decreto; así como el artículo Primero, párrafo primero, fracción LXVI, correspondiente a la Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con sede en el Distrito Federal, cuya circunscripción comprende la que señala el propio "Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Unidades Administrativas Regionales del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2013, en vigor el día siguiente al de su publicación, esto es, el 16 de enero de 2013, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Primero Transitorio de dicho acuerdo; y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en _____

_____ de JC COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SA DE CV contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con el _____ indicado en el presente documento además, por así señalarse en _____

_____, así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse _____, quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación _____ con el destinatario, lo cual acreditó con _____, quien manifestó tener la calidad de _____ y quien _____ se identifica con número _____, de fecha _____ expedida por _____, vigente _____ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son: _____

_____, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, y cerciorándome de que se encuentra en el interior del inmueble, toda vez que _____ cuestión por la cual me doy cuenta de que no se encuentra _____



ZD: 52

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DEL ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL
CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL(LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR

AUTORIDAD EMISORA: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL
DOMICILIO: AVENA NUM. 630, COL. GRANJAS MEXICO, DEL. IZTACALCO, C.P.08400, MEXICO, D.F.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CSL971024JEA
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA SLOGAN SA DE CV
DOMICILIO FISCAL O CONVENCIONAL: AVENIDA SAN LORENZO 279 BODEGA 9A OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO, ENTRE CALLE SABADEL Y CALLE BILBAO, IZTAPALAPA DISTRITO FEDERAL C.P. 09850
REFERENCIA: PASANDO EL PANTEON CIVIL Y EL CENTRO COMERCIAL

DATOS DEL(LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR

NÚMERO(S) DE OFICIO O DE CONTROL: 1002223W002266
TIPO DE DOCUMENTO(S): REQUERIMIENTO DE CONTROL DE OBLIGACIONES
DE FECHA(S): 15 DE ENERO DE 2013

ACTA DE NOTIFICACIÓN

EN _____, SIENDO LAS _____ HORAS CON _____ MINUTOS DEL DÍA _____ DE _____

DEL _____, EL SUSCRITO VERIFICADOR, NOTIFICADOR Y EJECUTOR C. _____, HABILITADO PARA REALIZAR LA PRESENTE DILIGENCIA, ME CONSTITUYO LEGALMENTE EN EL DOMICILIO DE LA PERSONA CITADA, DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE O DE LA PERSONA A LA QUE VA(N) DIRIGIDO(S) EL(LOS) DOCUMENTO(S) Y QUE SE INDICA EN EL APARTADO DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 10, 13, 134 FRACCIÓN I, 135, 136 Y 137 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTÍCULOS 1, 4, 7, FRACCIONES I, IV, VII, XI Y XVIII, 8 FRACCIÓN III, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRANSITORIOS DE LA LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE DICIEMBRE DE 1995, EN VIGOR A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 1997 Y MODIFICADA MEDIANTE DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN EL 4 DE ENERO DE 1999, 12 DE JUNIO DEL 2003, 6 DE MAYO DE 2009 Y 9 DE ABRIL DE 2012, VIGENTES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN; ARTÍCULOS 1, 2 PÁRRAFO PRIMERO, APARTADO C, FRACCIÓN II, 8 PÁRRAFO QUINTO, 10 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I Y IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 9, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES VII, X, XXXVII Y ÚLTIMO PÁRRAFO, ARTÍCULO 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, EN RELACIÓN CON EL 25, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES III, IV, V, VI, VII, VIII, X, XXII, XXVI Y XXVII, PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, NUMERAL 7 Y ÚLTIMO PÁRRAFO, ARTÍCULO 37, PÁRRAFO PRIMERO, APARTADO A, FRACCIÓN LXVI, EN LO RELATIVO A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DEL ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL Y ÚLTIMO PÁRRAFO, PRIMERO Y SEGUNDO TRANSITORIOS TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EMITIDO MEDIANTE "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, QUE INICIÓ SU VIGENCIA EN UN PLAZO DE DOS MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ESTO ES, EL 23 DE DICIEMBRE DE 2007 Y MODIFICADO MEDIANTE "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2010, EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN Y 15 DE DICIEMBRE DE 2011, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO TRANSITORIOS DEL CITADO DECRETO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO PRIMERO, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN LXVI, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DEL ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL, CUYA CIRCUNSCRIPCIÓN COMPRENDE LA QUE EL PROPIO "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS REGIONALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA" PREVIENE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE MAYO DE 2008, QUE INICIÓ SU VIGENCIA EN UN PLAZO DE DOS MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ESTO ES, EL 22 DE JULIO DE 2008, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DE DICHO ACUERDO, MODIFICADO MEDIANTE ACUERDOS

DATOS DE CONTROL INTERNO DE USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD
CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL HACENDARIA No.: 022
No. DE CONTROL INTERNO DEL DOCUMENTO: 1002228Z000094

Hoja 1 de 3

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SHCP



ZD: 53

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DEL ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL
CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL(LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR

AUTORIDAD EMISORA: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL
DOMICILIO: AVENA NUM. 630, COL. GRANJAS MEXICO, DEL. IZTACALCO, C.P.08400, MEXICO, D.F.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: SISJ410223M91
CURP: SISJ410223HDFLLV03
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL: JAVIER SILVA SILVA
DOMICILIO FISCAL O CONVENCIONAL: CALZADA SAN LORENZO 279 12 A CERRO DE LA ESTRELLA UNIDAD BELLAVISTA, IZTAPALAPA DISTRITO FEDERAL C.P. 09860
REFERENCIA: SABADEL Y BILBAO

DATOS DEL(LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR

NÚMERO(S) DE OFICIO O DE CONTROL: 1002228Z000094
TIPO DE DOCUMENTO(S): REQUERIMIENTO DE CONTROL DE OBLIGACIONES
DE FECHA(S): 15 DE ENERO DE 2013

ACTA DE NOTIFICACIÓN

EN _____, SIENDO LAS _____ HORAS CON _____ MINUTOS DEL DÍA _____ DE _____

DEL _____, EL SUSCRITO VERIFICADOR, NOTIFICADOR Y EJECUTOR C. _____

HABILITADO PARA REALIZAR LA PRESENTE DILIGENCIA, ME CONSTITUYO LEGALMENTE EN EL DOMICILIO DE LA PERSONA CITADA, DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE O DE LA PERSONA A LA QUE VA(N) DIRIGIDO(S) EL(LOS) DOCUMENTO(S) Y QUE SE INDICA EN EL APARTADO DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 10, 13, 134 FRACCIÓN I, 135, 136 Y 137 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTÍCULOS 1, 4, 7, FRACCIONES I, IV, VII, XI Y XVIII, 8 FRACCIÓN III, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRANSITORIOS DE LA LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE DICIEMBRE DE 1995, EN VIGOR A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 1997 Y MODIFICADA MEDIANTE DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN EL 4 DE ENERO DE 1999, 12 DE JUNIO DEL 2003, 6 DE MAYO DE 2009 Y 9 DE ABRIL DE 2012, VIGENTES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN; ARTÍCULOS 1, 2 PÁRRAFO PRIMERO, APARTADO C, FRACCIÓN II, 8 PÁRRAFO QUINTO, 10 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I Y IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 9, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES VII, X, XXXVII Y ÚLTIMO PÁRRAFO, ARTÍCULO 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, EN RELACIÓN CON EL 25, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES III, IV, V, VI, VII, VIII, X, XXII, XXVI Y XXVII, PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, NUMERAL 7 Y ÚLTIMO PÁRRAFO, ARTÍCULO 37, PÁRRAFO PRIMERO, APARTADO A, FRACCIÓN LXVI, EN LO RELATIVO A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DEL ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL Y ÚLTIMO PÁRRAFO, PRIMERO Y SEGUNDO TRANSITORIOS TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EMITIDO MEDIANTE "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, QUE INICIÓ SU VIGENCIA EN UN PLAZO DE DOS MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ESTO ES, EL 23 DE DICIEMBRE DE 2007 Y MODIFICADO MEDIANTE "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2010, EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN Y 15 DE DICIEMBRE DE 2011, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO TRANSITORIOS DEL CITADO DECRETO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO PRIMERO, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN LXVI, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DEL ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL, CUYA CIRCUNSCRIPCIÓN COMPRENDE LA QUE EL PROPIO "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS REGIONALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA" PREVIENE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE MAYO DE 2008, QUE INICIÓ SU VIGENCIA EN UN PLAZO DE DOS MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ESTO ES, EL 22 DE JULIO



Administración General de Servicios al Contribuyente.
Administración Local de Servicios al Contribuyente del Oriente del D.F.

Atenta Invitación

México, D.F. a 17 de enero del 2013

Para: Síndicos del Contribuyente

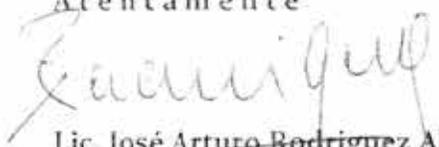
De: Lic. José Arturo Rodríguez Alaniz
Administrador Local de Servicios al Contribuyente del Oriente del D.F.

Asunto: Reunión de Síndicos del Contribuyente

Por este conducto me permito informar a usted, que se llevará a cabo la 1^{ra} **Reunión con Síndicos del Contribuyente** el día 23 de enero del año en curso a las 16:00 hrs., en el aula 1, ubicada en el piso 5 de la Administración Local del Oriente del D.F., la cita es en Avena No.630 col. Granjas México, delegación Iztacalco.

Sin otro particular y esperando contar con su presencia, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Lic. José Arturo Rodríguez Alaniz
Administrador Local de Servicios
al Contribuyente del Oriente del D.F.

HVG/ygg/lmc

Buscar en Mail Buscar en la Web Hoja SALVA

BUZÓN CONTACTOS Invitación a la Primer...

Escribir Borrar Mover Spam Acciones

Buzón (5)

Conversaciones

Borradores (13)

Enviados

Spam (72)

Papeiera

CARPETAS

A Vaca

AEI

ALC

COMPUPUERTAS

CONAGRA

Coparmex

CREADISEÑO

Danone

Elio Zurita

FACTURA ELECT

Gobernacion

GPS

Graham

INTERLAKE

La Florida

Notes

PERRUNILLA

Promesa

Qualamex

Reservas On-Line

SARA

Synced Messages

varios

MESENGER

APLICACIONES

Invitación a la Primera Reunión de Síndicos 2013.

Jun, 21 ene, 2013 a las 5:28 P.M.

De Yadira Grisel Gonzalez Llevano
Para fiscortex@prodigy.net.mx Jesus.flores@inteligis.com.mx sercca@prodigy.net.mx 3 Más...
CC Hugo Villalpando Gaitan Liliana Murillo Cardoso

2 Archivos adjuntos 132.2KB Presentación Guardar todo en la computadora

.PDF

invitacion.pdf

Buenas Tardes

Por medio del presente les envío la Invitación a la Reunión de Síndicos que se celebrará el próximo Miércoles 23 del presente.

Saludos y quedo a sus órdenes para cualquier duda.

Yadira Grissel González Llevano
Jefa de Departamento de Orientación Fiscal
AGSC/ALSC, Oriente D.F./Tel.(55) 5036 0600 ext. 47890
yadira.gonzalez@sat.gob.mx



Evita la impresión de correos: para fabricar una tonelada de papel se tajan 17 árboles y se usan 250.000 litros de agua.
En el SAT estamos comprometidos con el cuidado del medio ambiente.

10501
Rivas



Oficio 700-38-00-00-00-2013-1514

Asunto: Informe de Participación Anual del Síndico

México D.F., a 18 de enero del 2013

C.E. Salvador Ortega López
Unidad Industrial Iztapalapa, A.C.
Calzada San Lorenzo No 279
Col: Cerro de la Estrella, Delegación Iztapalapa
C.P. 09850, México, D.F.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente del programa de Síndicos del Contribuyente (SAPS), por este conducto me permito informarle que el **C.P. José de Jesús Robles Villalobos**, Síndico representante de esta asociación, durante el periodo comprendido de marzo a diciembre de 2012, asistió de manera puntual a cada una de las reuniones mensuales celebradas, cabe mencionar también su destacada participación en dichas reuniones.

Por lo anterior, durante el ejercicio 2012, el Síndico cumplió con lo establecido en la Normatividad de Síndicos dentro del Título Primero, Capítulo IV, Punto 11 y Título Segundo Capítulo I, Sección II, punto 16, misma que señala *"Los Síndicos deberán asistir personalmente a las reuniones de trabajo y justificar sus inasistencias con anticipación a la reunión y se considerarán justificadas si en su lugar asiste la persona nombrada como suplente en el propio nombramiento emitido por la agrupación del Síndico titular"*.

Finalmente, lo invitamos a que sigan actuando con la misma disponibilidad como hasta ahora lo ha venido realizando, ya que de manera conjunta contribuimos en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de sus agremiados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Lic. José Arturo Rodríguez Alaniz
Administrador Local de Servicios al Contribuyente
del Oriente del D.F.

HVG/yggl/lmc

Oficio 700-38-00-00-00-2013-1508

Asunto: Informe de Participación Anual del Síndico

México D.F., a 18 de enero del 2013

C.E. Salvador Ortega López
Unidad Industrial Iztapalapa, A.C.
Calzada San Lorenzo No 279
Col: Cerro de la Estrella, Delegación Iztapalapa
C.P. 09850, México, D.F.
P r e s e n t e.

Me es grato darle a conocer el calendario de reuniones de Síndicos del Contribuyente correspondiente al ejercicio fiscal 2013:

Calendario de Reuniones 2013

23 de Enero
20 de Marzo
22 de Mayo
24 de Julio
25 de Septiembre
27 de Noviembre

Finalmente le comento que esperamos contar en cada una de las reuniones con la presencia del Síndico que representa su agrupación, en las fechas establecidas, en un horario de 16:00 a 18: horas.

Sin más por el momento reciba un cordial Saludo.

Atentamente


Lic. José Arturo Rodríguez Alaniz
Administrador Local de Servicios al Contribuyente
del Oriente del D.F.

 HVG/yggl/lmc

México, D.F. a 26 de Marzo 2013

El Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda nos ha hecho llegar a esta administración de la Unidad Industrial Iztapalapa, folleto en el cual incluye estímulo fiscal para las empresas que deben estar al corriente de sus obligaciones fiscales. a través de nuestro sindico JESUS ROBLES VILLALOBOS.

N°	Razón Social	Recibí	Firma
1	Marmex Mercantil	JESUS SIERRA ARELLANO	[Firma]
1-A	Hi-Tec Medical		[Firma]
1-C	Tork Electro Sistemas	Algo Coaccules	[Firma]
2	Arlenic Pharma	JOSUE CARLIS	[Firma]
2-C	Bondetter	Alicia Barajas	[Firma]
2-D	Orquim	Benito Lora G	[Firma]
2-k	Alejandro Walander		[Firma]
3,5A	Proveedora de Med.	Elazar María Vargas	[Firma]
4-10	Ovar B	[Firma]	[Firma]
4	Saxxen	[Firma]	[Firma]
7-A	Envases y Latas	Juan Gilz. C.	[Firma]
9	Trofi Publicidad		[Firma]
9-A	Impulsora Mexiquense	Jorge Luis Arango Trigo	[Firma]
10	Metrolubricantes	Lic Norma Escamilla	[Firma]
11	Qualamex	Martín Callejas	[Firma]
37	Plastiheat		[Firma]
12	Kronaline	Claudia M. Glez S	[Firma]
15-23	Inmobiliaria Carse		[Firma]
13	Industrias Logedo	[Firma]	[Firma]
13 Bis	Com. Promotora de Acumuladores	Gustavo Genesio A.	[Firma]
16-A	Ruhega	Fabiola Luch	[Firma]
18	Trans. Pinos Altos	Liliana Molina	[Firma]
18-A	Cont. Y accesorios Rys	Alberto Rosales	[Firma]
20	Anuka	[Firma]	[Firma]
20-A	Herrenknecht	Juan Reyes Flores	[Firma]
22-A	Grupo la Florida	[Firma]	[Firma]
22	Ind. Plasticas Alven	[Firma]	[Firma]
25-A	Diseño Germinal		[Firma]
26	Farmacias Similares	[Firma]	[Firma]
27	Importadora Rym	[Firma]	[Firma]
27-A	Bimbo	[Firma]	[Firma]
28-A	Imagen Ruse	Alma Rosalvarian	[Firma]



UNIDAD DE INDUSTRIALES DE IZTAPALAPA

Calz. San Lorenzo No. 279, Col. Estrella, Iztapalapa 09850

México, D.F. Tel.: 56 14 56 90



30	Fomento Advenio	<i>[Handwritten signature]</i>	<i>[Handwritten signature]</i>
30-A	Torcidos y Teñidos		
31	Tecnología en Plast.Meuri	<i>Yocelin Gomez</i>	<i>[Handwritten signature]</i>
31-A	American Roll	<i>Jose Luis Lopez</i>	<i>[Handwritten signature]</i>
32	Impresora Publimex	<i>[Handwritten signature]</i>	<i>[Handwritten signature]</i>
34	Kinfil	<i>Victor Hugo d.</i>	<i>[Handwritten signature]</i>
35	SARA		
39	Shirrings		
44	Befiba	<i>Claudia H</i>	<i>[Handwritten signature]</i>
49	Eduardo Joel Arellano	<i>Mario Lices Orseta</i>	<i>[Handwritten signature]</i>
50	JC. Comercializadora		

no se bica

Oficio 700-38-00-00-00-2013-1596

Asunto: Entrega de Material del programa Ponte al Corriente.

México D.F., a 04 de abril del 2013.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano."

C.E. Salvador Ortega López
Unidad Industrial Iztapalapa, A.C.
Calzada San Lorenzo No 279
Col: Cerro de la Estrella, Delegación Iztapalapa
C.P. 09850, México, D.F.
P r e s e n t e.

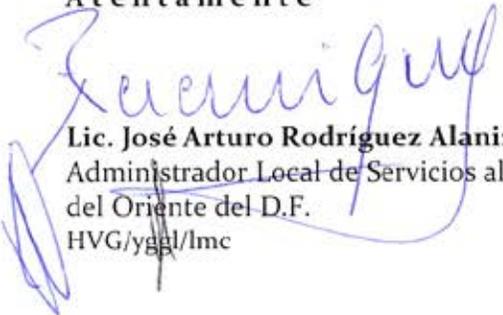
Como seguimiento al taller fiscal impartido en la segunda reunión de Síndicos al Contribuyente que se llevo a cabo con fecha 20 de Marzo del 2013 del tema "Programa Ponte al Corriente" y "Declaración Anual PF 2012", me es grato enviarle a usted un CD que contiene el siguiente material:

- Presentación en Power Point de los aspectos relevantes del "Programa Ponte al Corriente".
- Video Titulado "Procedimiento del Programa Ponte al Corriente".
- Banners de Declaración Anual 2012.
- 3 Videos promocionales acerca de la presentación de la Declaración Anual.
- Insertos de Prensa del Tema Declaración Anual.

Lo anterior con la finalidad de que dicha información sea distribuida entre sus agremiados y esperando que la misma sea de gran utilidad.

Sin más por el momento reciba un cordial Saludo.

Atentamente


Lic. José Arturo Rodríguez Alaniz
Administrador Local de Servicios al Contribuyente
del Oriente del D.F.
HVG/ygg/lmc

Referencia de oficio 700-38-00-00-2012-1442
Asunto: Nombramiento de Síndicos

México D.F., a 06 de Marzo de 2012.

C.E. Salvador Ortega López
Presidente de la Unidad Industrial Iztapalapa A.C.
Calzada San Lorenzo, No 279
Col: Cerro de la Estrella, Delegación Iztapalapa
C.P. 09850, México, D.F.

P r e s e n t e

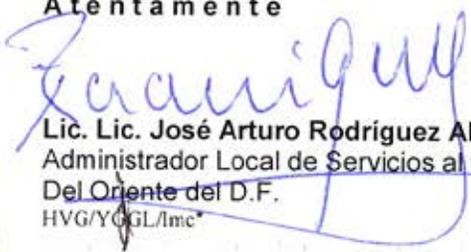
Conforme a lo establecido en el artículo 33, fracción II del Código Fiscal de la Federación, me permito hacer de su conocimiento que ha sido designado con fecha 28 de febrero del 2012, por la **Unidad Industrial Iztapalapa A.C.**, como Síndico del Contribuyente el C.P. Jesús Robles Villalobos y como suplente al C.P. Lauro Cerecedo Escalante, ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente de Oriente del D.F., y que el Servicio de Administración Tributaria, a través de la Administración General de Servicios al Contribuyente, reconoce y acepta su designación para actuar en los términos de los lineamientos y criterios de ejecución previstos en el Programa de Síndicos.

Las funciones de los Síndicos son las siguientes:

- Participar personalmente en las reuniones de trabajo.
- Mantener una relación estrecha con los agremiados de la agrupación que representan, a fin de captar y atender los problemas y/o sugerencias que enfrentan con la autoridad fiscal.
- Informar en el desarrollo de cada reunión de trabajo, de las actividades realizadas con sus representados.
- Atender los planteamientos presentados por los agremiados, en los días y horas establecidos.
- Prestar sus servicios en forma gratuita.

El presente nombramiento, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la página del SAT (www.sat.gob.mx), tendrá una duración de dos años a partir de la fecha de la expedición, prorrogable por uno o dos años más, previa solicitud de la agrupación, y quedará sin efectos, entre otros, en los casos en que el Síndico incurra en actividades que impliquen la gestión de negocios, la representación de sus intereses profesionales privados o en los supuestos previstos en los criterios de ejecución del Programa.

A t e n t a m e n t e


Lic. Lic. José Arturo Rodríguez Alaniz
Administrador Local de Servicios al Contribuyente
Del Oriente del D.F.
HVG/YOGL/lmc



Referencia de oficio 700-38-00-00-00-2012-1442
Asunto: Nombramiento de Síndicos

México D.F., a 06 de Marzo de 2012.

C.E. Salvador Ortega López
Presidente de la Unidad Industrial Iztapalapa A.C.
Calzada San Lorenzo, No 279
Col: Cerro de la Estrella, Delegación Iztapalapa
C.P. 09850, México, D.F.

P r e s e n t e

Conforme a lo establecido en el artículo 33, fracción II del Código Fiscal de la Federación, me permito hacer de su conocimiento que ha sido designado con fecha 28 de febrero del 2012, por la **Unidad Industrial Iztapalapa A.C.**, como Síndico del Contribuyente el C.P. José de Jesús Robles Villalobos y como suplente al C.P. Lauro Cerecedo Escalante, ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente de Oriente del D.F., y que el Servicio de Administración Tributaria, a través de la Administración General de Servicios al Contribuyente, reconoce y acepta su designación para actuar en los términos de los lineamientos y criterios de ejecución previstos en el Programa de Síndicos.

Las funciones de los Síndicos son las siguientes:

- Participar personalmente en las reuniones de trabajo.
- Mantener una relación estrecha con los agremiados de la agrupación que representan, a fin de captar y atender los problemas y/o sugerencias que enfrentan con la autoridad fiscal.
- Informar en el desarrollo de cada reunión de trabajo, de las actividades realizadas con sus representados.
- Atender los planteamientos presentados por los agremiados, en los días y horas establecidos.
- Prestar sus servicios en forma gratuita.

El presente nombramiento, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la página del SAT (www.sat.gob.mx), tendrá una duración de dos años a partir de la fecha de la expedición, prorrogable por uno o dos años más, previa solicitud de la agrupación, y quedará sin efectos, entre otros, en los casos en que el Síndico incurra en actividades que impliquen la gestión de negocios, la representación de sus intereses profesionales privados o en los supuestos previstos en los criterios de ejecución del Programa.

A t e n t a m e n t e

Lic. José Arturo Rodríguez Alaniz
Administrador Local de Servicios al Contribuyente
Del Oriente del D.F.
HVG/YGGL/lmc*

Por ausencia del Administrador Local de Servicios al Contribuyente del Oriente del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción II, B, quinto párrafo y 16 último párrafo, en relación con el 14, fracción XII, todos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, contenido en el artículo Primero del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de octubre de 2007, en vigor a partir del 23 de diciembre de dicho año, reformado, adicionado y derogado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2010, en vigor al día siguiente de su publicación, en suplencia del Administrador Local de Servicios al Contribuyente del Oriente del Distrito Federal, firma:

El Subadministrador de la Administración Local de Servicios al Contribuyente del Oriente del Distrito Federal


Lic. Hugo Villalpando Galtán

Referencia de oficio 700-38-00-00-00-2012-1565

Asunto: Facilidades para tramitar FIEL.

México D.F., a 26 de octubre de 2012.

C.E. Salvador Ortega López
Presidente de la Unidad Industrial Iztapalapa, A.C.
Calzada San Lorenzo No 279
Col: Cerro de la Estrella, Delegación Iztapalapa
C. P. 09850, México, D. F.

P r e s e n t e

Me es grato informarle que derivado de la transición de las formas de Comprobación Fiscal, los Comprobantes Fiscales Impresos están próximos a vencer el 31 de diciembre de este año, con el extinto esquema de Impresores Autorizados, por lo que se vuelve indispensable contar con la Firma Electrónica Avanzada, ya que solo quedan dos meses para migrar al esquema de Facturación Electrónica.

Por lo anterior le ofrecemos a sus agremiados facilidades para realizar el trámite de FIEL, las cuales consisten en:

- Acudir en grupos de 15 personas a realizar el trámite de FIEL, de lunes a viernes en un horario de 4 a 5 p.m., previa cita y confirmación de asistencia al siguiente teléfono: 56360600, ext. 47890.
- Sí la demanda de dicho servicio es considerable en su agrupación (más de 50 personas por día), podemos enviar un módulo móvil a sus instalaciones, para que un Agente Certificador brinde el servicio.

Así mismo sin dudar de su amable apoyo, se adjunta paquete de hojas informativas para realizar el trámite FIEL, con el propósito que se coloquen en lugares de afluencia de sus instalaciones a disposición de sus agremiados.

Sin más por el momento y en espera de su respuesta, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Lic. José Arturo Rodríguez Alaniz
Administrador Local de Servicios al Contribuyente
Del Oriente del D.F.

HVG/YGGL/lmc*



Administración General de Auditoría Fiscal Federal
Administración Local de Auditoría Fiscal del Oriente del
Distrito Federal
con sede en el Distrito Federal
Subadministración Local de Auditoría Fiscal "1"



Requerimiento No 270222AL129464
Exp.: 1412054163
RFC: IOV880715I7A

Asunto: Requerimiento de documentación adicional

México D.F., a 04 de Diciembre de 2012

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
INDUSTRIAS OVARB S.A. DE C.V.
CALLE: SAN LORENZO Núm. Ext. 279 Núm. Int. BODEGA 8
COLONIA: CERRO DE LA ESTRELLA
MUNICIPIO: IZTAPALAPA, 09860.

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 7, fracciones VII y XVIII, y 8, fracción III, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 2 primer párrafo, apartado C, fracción II; 10 primer párrafo, fracción I en relación con el artículo 9 primer párrafo, fracción XXXVII y último párrafo; 19 primer párrafo, apartado A, fracción I, en relación con el artículo 17 párrafos primero, fracciones XXXIII y XXXV, y penúltimo, numeral 9; 19 último párrafo; del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, y reformado mediante Decretos publicados el 29 de abril de 2010 y 13 de julio de 2012 en el mismo órgano oficial; y 37 primer párrafo, apartado A, fracción LXVI y último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, y reformado mediante Decreto publicado en el mismo órgano oficial el 29 de abril de 2010; en relación con el artículo segundo transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado el 13 de julio de 2012 en el referido Diario Oficial, Artículo Primero, primer párrafo, fracción LXVI, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas regionales del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2008, modificado mediante Acuerdos publicados el 18 de julio de 2008, 11 de noviembre de 2009, 23 de julio de 2010, 29

① PARA ABRIR, DOBLE Y CORTE LA LINEA PUNTEADA

① PARA ABRIR, DOBLE Y CORTE LA LINEA PUNTEADA

REMITENTE:

C/O O.S.D. EXC.
AVENA NUM. 630, COL. GRANJAS MEXICO, DEL.
IZTACALCO, C.P. 08400, MEXICO, D.F.
160222AB123000



Fecha de Recibido

DIMIA

ACUSE DE RECIBO

REMITENTE: ZD: 52

No. DE CRÉDITO 2827281

C/O O.S.D. EXC.
AVENA NUM. 630, COL. GRANJAS MEXICO, DEL.
IZTACALCO, C.P. 08400, MEXICO, D.F.

C.R.H. 022
07 12 12

160222AB123000



Fecha de Recibido

DIMIA

Talón Medio de Entrega

DESTINATARIO:
COMERCIALIZADORA SLOGAN SA DE CV
AVENIDA SAN LORENZO No. 279 BODEGA 9A Col. OTRA
NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO ENTRE CALLE SABADEL
Y CALLE BILBAO IZTAPALAPA DISTRITO FEDERAL C.P.
09850
REF. ADICIONALES: PASANDO EL PANTEON CIVIL Y EL
CENTRO COMERCIAL
VIALIDAD: AVENIDA (AV.)
CARACT. DEL INMUEBLE: BODEGA
ACT. PREPON: OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL
POR MAYOR

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

TIPO DE DOCUMENTO(S): MULTA POR PRESENTACION DE DECL A REQ DE AUTORIDAD
DE FECHA(S): 1 DE NOVIEMBRE DE 2012

ACTA DE NOTIFICACIÓN

EN _____ DE _____ DEL _____ SIENDO LAS _____ HORAS CON _____ MINUTOS DEL DÍA

LEGALMENTE EN EL DOMICILIO DE LA PERSONA CITADA, DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA O DE LA PERSONA A LA QUE VA(N) DIRIGIDO(S) EL(LOS) DOCUMENTO(S) Y QUE SE INDICA EN EL APARTADO DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 10, 13, 134 FRACCIÓN I, 135, 136 Y 137, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTÍCULOS 1, 4, 7, FRACCIONES I, IV, VII, XI Y XVIII, 8 FRACCIÓN III, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE DICIEMBRE DE 1995, EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 1997 Y MODIFICADA MEDIANTE DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN EL 4 DE ENERO DE 1999, 12 DE JUNIO DEL 2003, 6 DE MAYO DE 2009 Y 9 DE ABRIL DE 2012, VIGENTES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN; ARTÍCULOS 1, 2 PÁRRAFO PRIMERO, APARTADO C, FRACCIÓN II, 8 PÁRRAFO QUINTO, 10 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I Y IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 9, PRIMERO PÁRRAFO, FRACCIÓN VII, X, XXVII Y ÚLTIMO PÁRRAFO, ARTÍCULO 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, EN RELACION CON EL PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES III, IV, V, VI, VII, VIII, X, XXII, XXVI Y XXVII, PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, NUMERAL 7 Y ÚLTIMO PÁRRAFO, ARTÍCULO 37, PÁRRAFO PRIMERO, APARTADO A, FRACCIÓN LXVI, EN LO RELATIVO A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE DEL ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL Y ÚLTIMO PÁRRAFO, PRIMERO Y SEGUNDO TRANSITORIOS TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, QUE INICIÓ SU VIGENCIA EN UN PLAZO DE DOS MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ESTO ES, EL 23 DE DICIEMBRE DE 2007 Y MODIFICADO MEDIANTE "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2010, EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN Y 15 DE DICIEMBRE DE 2011, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO TRANSITORIOS DEL CITADO DECRETO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO PRIMERO, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN LXVI, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DEL ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL, CUYA CIRCUNSCRIPCIÓN COMPRENDE LA QUE PREVE EL PROPIO "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS REGIONALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA" PREVIENE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE MAYO DE 2008, QUE INICIÓ SU VIGENCIA EN UN PLAZO DE DOS MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ESTO ES, EL 22 DE JULIO DE 2008, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DE DICHO ACUERDO, MODIFICADO MEDIANTE ACUERDOS QUE MODIFICAN EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS REGIONALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN EL 18 DE JULIO DE 2008, EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA 22 DE JULIO DE 2008, DE CONFORMIDAD CON EL ÚNICO ARTÍCULO TRANSITORIO DE DICHO ACUERDO MODIFICATORIO Y EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2009, EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DEL CITADO ACUERDO MODIFICATORIO Y EL 23 DE JULIO DE 2010, EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN, ESTO ES, EL 24 DE JULIO DE 2010 Y 1 DE AGOSTO DE 2010, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO TRANSITORIOS RESPECTIVAMENTE, DEL CITADO ACUERDO MODIFICATORIO Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2011, EN VIGOR A PARTIR DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2011, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO TRANSITORIOS DEL CITADO DECRETO, Y 11 DE JUNIO DE 2012, EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN, ESTO ES, EL 12 DE JUNIO DE 2012, DE CONFORMIDAD CON EL ÚNICO ARTÍCULO TRANSITORIO DE DICHO ACUERDO MODIFICATORIO; Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37, PÁRRAFO PRIMERO, APARTADO A, FRACCIÓN LXVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR ANTES INVOCADO Y UNA VEZ QUE ME CERCIORE QUE ESTE ES EL DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA A LA QUE VA(N) DIRIGIDO(S) EL(LOS) DOCUMENTO(S)



Servicio de Administración Tributaria
 Administración General de Recaudación
 Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con sede en el Distrito Federal
 CRH: 022



Datos del (de los) documento(s) a notificar y autoridad emisora

Número(s) del(de los) documento(s) o de control: 160222AB123000, 160222AB12298A
 De fecha(s): TODAS DE FECHA UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE
 Autoridad emisora: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL
 Tipo de documento(s): MULTA POR PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN A REQUERIMIENTO DE AUTORIDAD
 Número(s) de crédito(s): 2872781, 2872869

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: COMERCIALIZADORA SLOGAN SA DE CV
 Clave de Registro Federal de Contribuyentes: CSL971024JEA
 Domicilio: AVENIDA SAN LORENZO 279 BODEGA 9A, COLONIA, C. P. 09850, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, MÉXICO DISTRITO FEDERAL
 Referencia: CALLE SABADEL Y CALLE BILBAO

Citatorio

En la Ciudad de México, Distrito Federal, Delegación IZTAPALAPA, siendo las _____ horas con _____ minutos del _____ día _____ del dos mil doce, el suscrito Verificador, Notificador y Ejecutor C. ALEJANDRO MONA LANDA, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) al COMERCIALIZADORA SLOGAN SA DE CV, sito en _____

_____ con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 13, 134 párrafo primero, fracción I, 135, 136 y 137, del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 párrafo primero, fracciones I, IV, VII y XVIII, 8 párrafo primero, fracción III y Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, vigente a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999, 12 de junio de 2003, 6 de mayo de 2009, y 9 de abril de 2012 vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 1, 2 párrafo primero, apartado C, fracción II, 10 párrafo primero, fracciones I y IV, en relación con el artículo 9 párrafo primero, fracciones VII, XXXVII y último párrafo, artículo 27 párrafos primero y segundo, en relación con el 25 párrafo primero, fracción III, segundo párrafo y tercer párrafo, numeral 7 y último párrafo, artículo 37, párrafo primero, Apartado A, fracción LXVI, en lo relativo a la Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con sede en el Distrito Federal y último párrafo, Primero y Segundo Transitorios todos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, emitido mediante "Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, que inició su vigencia en un plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, esto es, el 23 de Diciembre de 2007, y modificado mediante "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2010, en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, esto es, el 30 de abril de 2010 y 15 de diciembre de 2011, de conformidad con lo dispuesto por los artículos Primero y Segundo Transitorios del citado Decreto y "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2012, en vigor en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el diario Oficial de la Federación, esto es, el 14 de agosto de 2012, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Primero Transitorio, salvo lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio de dicho Decreto, que establece "La reforma al artículo 37 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria entrará en vigor en la fecha en que inicie la vigencia del acuerdo por el que se establezca la circunscripción territorial de las unidades administrativas regionales que por virtud de este Decreto cambian su sede o se crean", así como el artículo Primero, párrafo primero, fracción LXVI, correspondiente a la Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con sede en el Distrito Federal, cuya circunscripción comprende la que el propio "Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Unidades Administrativas Regionales del Servicio de Administración Tributaria" establece, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2008, que inició su vigencia en un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, esto es, el 22 de julio de 2008, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Primero Transitorio de dicho acuerdo, modificado mediante Acuerdos que modifican el diverso por el que se establece la circunscripción territorial de las Unidades Administrativas Regionales del Servicio de Administración Tributaria, publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 18 de julio de 2008, en vigor a partir del día 22 de julio de 2008, de conformidad con el Único Artículo Transitorio de dicho Acuerdo modificatorio y el 11 de noviembre de 2009, en vigor el día siguiente de su publicación de conformidad con el artículo Primero Transitorio del citado Acuerdo modificatorio y el 23 de julio de 2010, en vigor al día siguiente de su publicación, esto es, el 24 de julio de 2010 y 1 de agosto de 2010, de conformidad con los artículos Primero y Segundo Transitorios respectivamente, del citado Acuerdo modificatorio y 29 de noviembre de 2011, en vigor a partir del 15 de diciembre de 2011, de conformidad con lo dispuesto por los artículos Primero y Segundo Transitorios del citado Decreto y 11 de junio de 2012, en vigor el día siguiente de su publicación, esto es, el 12 de junio de 2012, de conformidad con el Único Artículo Transitorio de dicho Acuerdo modificatorio y 31 de octubre de 2012, en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, esto es, el 1 de noviembre de 2012, de conformidad con el Único Artículo Transitorio de dicho Acuerdo modificatorio; y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en _____

_____ de COMERCIALIZADORA SLOGAN SA DE CV, contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento además, por así señalarse en _____

_____, así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse _____, quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación _____ con el destinatario, lo cual acreditó con _____, quien manifestó tener la calidad de _____ y quien se identifica con _____

1
DATOS DE CONTROL INTERNO DE USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD
CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL HACENDARIA No.: 022
No. DE CONTROL INTERNO DEL DOCUMENTO: 100222DZ000477

Hoja 1 de 3

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



ZD: 52

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DEL ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL
CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL(LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR

AUTORIDAD EMISORA: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL
DOMICILIO: AVENA NUM. 630, COL. GRANJAS MEXICO, DEL. IZTACALCO, C.P.08400, MEXICO, D.F.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: APH070419BF2
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL: ARLENIC PHARMA SA DE CV
DOMICILIO FISCAL O CONVENCIONAL: AV SAN LORENZO 279 BODEGA 2 SAN NICOLAS TOLENTINO , ENTRE BILBAO Y SABADELL, IZTAPALAPA
DISTRITO FEDERAL C.P. 09850
REFERENCIA: DENTRO DEL PARQUE INDUSTRIAL

DATOS DEL(LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR

NÚMERO(S) DE OFICIO O DE CONTROL: 100222DZ000477
TIPO DE DOCUMENTO(S): REQUERIMIENTO DE CONTROL DE OBLIGACIONES
DE FECHA(S): 30 DE OCTUBRE DE 2012

ACTA DE NOTIFICACIÓN

EN _____, SIENDO LAS _____ HORAS CON
_____ MINUTOS DEL DÍA _____ DE _____
DEL _____, EL SUSCRITO VERIFICADOR, NOTIFICADOR Y EJECUTOR C.

_____, HABILITADO PARA REALIZAR LA PRESENTE DILIGENCIA, ME CONSTITUYO LEGALMENTE EN EL DOMICILIO DE LA PERSONA CITADA, DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA O DE LA PERSONA A LA QUE VA(N) DIRIGIDO(S) EL(LOS) DOCUMENTO(S) Y QUE SE INDICA EN EL APARTADO DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 10, 13, 134 FRACCIÓN I, 135, 136 Y 137 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTÍCULOS 1, 4, 7, FRACCIONES I, IV, VII, XI Y XVIII, 8 FRACCIÓN III, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRANSITORIOS DE LA LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE DICIEMBRE DE 1995, EN VIGOR A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 1997 Y MODIFICADA MEDIANTE DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN EL 4 DE ENERO DE 1999, 12 DE JUNIO DEL 2003, 6 DE MAYO DE 2009 Y 9 DE ABRIL DE 2012, VIGENTES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN; ARTICULOS 1, 2 PÁRRAFO PRIMERO, APARTADO C, FRACCIÓN II, 8 PÁRRAFO QUINTO, 10 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I Y IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 9, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES VII, X, XXXVII Y ÚLTIMO PÁRRAFO, ARTÍCULO 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, EN RELACIÓN CON EL 25. PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES III, IV, V, VI, VII, VIII, X, XXII, XXVI Y XXVII, PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, NUMERAL 7 Y ÚLTIMO PÁRRAFO, ARTÍCULO 37, PÁRRAFO PRIMERO, APARTADO A, FRACCIÓN LXVI, EN LO RELATIVO A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DEL ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL Y ÚLTIMO PÁRRAFO, PRIMERO Y SEGUNDO TRANSITORIOS TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EMITIDO MEDIANTE "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, QUE INICIÓ SU VIGENCIA EN UN PLAZO DE DOS MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ESTO ES, EL 23 DE DICIEMBRE DE 2007 Y MODIFICADO MEDIANTE "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2010, EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN Y 15 DE DICIEMBRE DE 2011, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO TRANSITORIOS DEL CITADO DECRETO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO PRIMERO, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN LXVI, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DEL ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL, CUYA CIRCUNSCRIPCIÓN COMPRENDE LA QUE EL PROPIO "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS REGIONALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA" PREVIENE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE MAYO DE 2008, QUE INICIÓ SU VIGENCIA EN UN PLAZO DE DOS MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ESTO ES, EL 22 DE JULIO DE 2008, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DE DICHO ACUERDO, MODIFICADO MEDIANTE ACUERDOS

DATOS DE CONTROL INTERNO DE USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD
CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL HACENDARIA No.: 022
No. DE CONTROL INTERNO DEL DOCUMENTO: 1002223U000119

Hoja 1 de 3

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SHCP



ZD: 52

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DEL ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL
CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL(LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR

AUTORIDAD EMISORA: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL
DOMICILIO: AVENA NUM. 630, COL. GRANJAS MEXICO, DEL. IZTACALCO, C.P.08400, MEXICO, D.F.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: BON8401197D4
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL: BONDETTER SA DE CV
DOMICILIO FISCAL O CONVENCIONAL: AVENIDA SAN LORENZO 279 BODEGA 2 LETRA C SAN NICOLAS TOLENTINO , ENTRE SABADELL Y BILBAO,
IZTAPALAPA DISTRITO FEDERAL C.P. 09850
REFERENCIA: CERCA DE COMERCIAL MEXICANA

DATOS DEL(LOS) DOCUMENTO(S) A NOTIFICAR

NÚMERO(S) DE OFICIO O DE CONTROL: 1002223U000119
TIPO DE DOCUMENTO(S): REQUERIMIENTO DE CONTROL DE OBLIGACIONES
DE FECHA(S): 30 DE OCTUBRE DE 2012

ACTA DE NOTIFICACIÓN

EN _____, SIENDO LAS _____ HORAS CON
_____ MINUTOS DEL DÍA _____ DE _____
DEL _____, EL SUSCRITO VERIFICADOR, NOTIFICADOR Y EJECUTOR C. _____

HABILITADO PARA REALIZAR LA PRESENTE DILIGENCIA, ME CONSTITUYO LEGALMENTE EN EL DOMICILIO DE LA PERSONA CITADA, DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE O DE LA PERSONA A LA QUE VA(N) DIRIGIDO(S) EL(LOS) DOCUMENTO(S) Y QUE SE INDICA EN EL APARTADO DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 10, 13, 134 FRACCIÓN I, 135, 136 Y 137 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTÍCULOS 1, 4, 7, FRACCIONES I, IV, VII, XI Y XVIII, 8 FRACCIÓN III, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRANSITORIOS DE LA LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE DICIEMBRE DE 1995, EN VIGOR A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 1997 Y MODIFICADA MEDIANTE DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN EL 4 DE ENERO DE 1999, 12 DE JUNIO DEL 2003, 6 DE MAYO DE 2009 Y 9 DE ABRIL DE 2012, VIGENTES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN; ARTÍCULOS 1, 2 PÁRRAFO PRIMERO, APARTADO C, FRACCIÓN II, 8 PÁRRAFO QUINTO, 10 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I Y IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 9, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES VII, X, XXXVII Y ÚLTIMO PÁRRAFO, ARTÍCULO 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, EN RELACIÓN CON EL 25, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES III, IV, V, VI, VII, VIII, X, XXII, XXVI Y XXVII, PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, NUMERAL 7 Y ÚLTIMO PÁRRAFO, ARTÍCULO 37, PÁRRAFO PRIMERO, APARTADO A, FRACCIÓN LXVI, EN LO RELATIVO A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DEL ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL Y ÚLTIMO PÁRRAFO, PRIMERO Y SEGUNDO TRANSITORIOS TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EMITIDO MEDIANTE "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, QUE INICIÓ SU VIGENCIA EN UN PLAZO DE DOS MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ESTO ES, EL 23 DE DICIEMBRE DE 2007 Y MODIFICADO MEDIANTE "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2010, EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN Y 15 DE DICIEMBRE DE 2011, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO TRANSITORIOS DEL CITADO DECRETO: ASÍ COMO EL ARTÍCULO PRIMERO, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN LXVI, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DEL ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL, CUYA CIRCUNSCRIPCIÓN COMPRENDE LA QUE EL PROPIO "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS REGIONALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA" PREVIENE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE MAYO DE 2008, QUE INICIÓ SU VIGENCIA EN UN PLAZO DE DOS MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ESTO ES, EL 22 DE JULIO DE 2008, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DE DICHO ACUERDO, MODIFICADO MEDIANTE ACUERDOS



Servicio de Administración Tributaria
 Administración General de Recaudación
 Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con sede en el Distrito Federal
 CRH: 022



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
 SHCP

Datos del (de los) documento(s) a notificar y autoridad emisora

Número(s) del(de los) documento(s) o de control: 1002223U000119
 De fecha(s): TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE
 Autoridad emisora: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL
 Tipo de documento(s): REQUERIMIENTO DE OBLIGACION(ES) OMITIDA(S)
 Número(s) de crédito(s): -----

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: BONDETTER SA DE CV
 Clave de Registro Federal de Contribuyentes: BON8401197D4
 Domicilio: AVENIDA SAN LORENZO 279 BODEGA 2 LETRA C, COLONIA SAN NICOLAS TOLENTINO, C. P. 09850, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, MÉXICO DISTRITO FEDERAL
 Referencia: SABADELL Y BILBAO

Citatorio

En la Ciudad de México, Distrito Federal, Delegación IZTAPALAPA, siendo las _____ horas con _____ minutos del _____ día _____ del dos mil doce, el suscrito Verificador, Notificador y Ejecutor C. ALEJANDRO MONA LANDA, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) al BONDETTER SA DE CV, sito en _____

_____, con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 13, 134 párrafo primero, fracción I, 135, 136 y 137, del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 párrafo primero, fracciones I, IV, VII y XVIII, 8 párrafo primero, fracción III y Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, vigente a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999, 12 de junio de 2003, 6 de mayo de 2009, y 9 de abril de 2012 vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 1, 2 párrafo primero, apartado C, fracción II, 10 párrafo primero, fracciones I y IV, en relación con el artículo 9 párrafo primero, fracciones VII, XXXVII y último párrafo, artículo 27 párrafos primero y segundo, en relación con el 25 párrafo primero, fracción III, segundo párrafo y tercer párrafo, numeral 7 y último párrafo, artículo 37, párrafo primero, Apartado A, fracción LXVI, en lo relativo a la Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con sede en el Distrito Federal y último párrafo, Primero y Segundo Transitorios todos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, emitido mediante "Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, que inició su vigencia en un plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, esto es, el 23 de Diciembre de 2007, y modificado mediante "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2010, en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, esto es, el 30 de abril de 2010 y 15 de diciembre de 2011, de conformidad con lo dispuesto por los artículos Primero y Segundo Transitorios del citado Decreto y "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2012, en vigor en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el diario Oficial de la Federación, esto es, el 14 de agosto de 2012, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Primero Transitorio, salvo lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio de dicho Decreto, que establece: "La reforma al artículo 37 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria entrará en vigor en la fecha en que inicie la vigencia del acuerdo por el que se establezca la circunscripción territorial de las unidades administrativas regionales que por virtud de este Decreto cambian su sede o se crean", así como el artículo Primero, párrafo primero, fracción LXVI, correspondiente a la Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con sede en el Distrito Federal, cuya circunscripción comprende la que el propio "Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Unidades Administrativas Regionales del Servicio de Administración Tributaria" establece, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2008, que inició su vigencia en un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, esto es, el 22 de julio de 2008, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Primero Transitorio de dicho acuerdo, modificado mediante Acuerdos que modifican el diverso por el que se establece la circunscripción territorial de las Unidades Administrativas Regionales del Servicio de Administración Tributaria, publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 18 de julio de 2008, en vigor a partir del día 22 de julio de 2008, de conformidad con el Único Artículo Transitorio de dicho Acuerdo modificatorio y el 11 de noviembre de 2009, en vigor el día siguiente de su publicación de conformidad con el artículo Primero Transitorio del citado Acuerdo modificatorio y el 23 de julio de 2010, en vigor al día siguiente de su publicación, esto es, el 24 de julio de 2010 y 1 de agosto de 2010, de conformidad con los artículos Primero y Segundo Transitorios respectivamente, del citado Acuerdo modificatorio y 29 de noviembre de 2011, en vigor a partir del 15 de diciembre de 2011, de conformidad con lo dispuesto por los artículos Primero y Segundo Transitorios del citado Decreto y 11 de junio de 2012, en vigor el día siguiente de su publicación, esto es, el 12 de junio de 2012, de conformidad con el Único Artículo Transitorio de dicho Acuerdo modificatorio y 31 de octubre de 2012, en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, esto es, el 1 de noviembre de 2012, de conformidad con el Único Artículo Transitorio de dicho Acuerdo modificatorio; y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en _____

_____ de BONDETTER SA DE CV, contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento además, por así señalarse en _____

_____ así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse _____, quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación _____ con el destinatario, lo cual acreditó con _____, quien manifestó tener la calidad de _____



UNIDAD INDUSTRIAL IZTAPALAPA A.C.

Calz. San Lorenzo 279, Col. San Nicolas Tolentino, Mex. Tel. 56 12 61 64.

México, D.F., a 23 de Septiembre del 2011.

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION GENERAL DE ASISTENCIA
ADMINISTRACION LOCAL DE ASISTENCIA
AL CONTRIBUYENTE DEL ORIENTE DEL D.F.
C.P. MONICA CAMPERO REYES
LA ADMINISTRACION LOCAL
P R E S E N T E.**

Estimada contadora Mónica Campero Reyes:

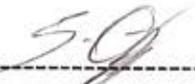
De conformidad a la normatividad del “Programa de Síndicos del Contribuyente” se propone a la C.P. Jesús Robles Villalobos Carrasco como Síndico Titular y como suplente al C.P. Lauro Cerecedo Escalante, por su trayectoria profesional ante la Administración Local de Asistencia al Contribuyente del Oriente del Distrito Federal a su digno cargo.

Nuestro representante en el “Programa de Síndicos del Contribuyente” se comprometen a tener una participación activa de conformidad a la normatividad de tan importante programa. La atención será en el siguiente horario de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Posteriormente se realizará la entrega del Curriculum Vitae con fotografía del Síndico Propuesto.

Sin más por el momento y en espera de su respuesta, quedo de usted como su atento y seguro servidor.

Presidente



C.E. Salvador Ortega López
Ombudsman Empresarial

